



Pleno Extraordinario Ayuntamiento de Málaga

## UN TOTAL DE 434.098 ELECTORES PODRÁN VOTAR EN LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DEL 19 DE JUNIO

El presidente y los vocales de las mesas son designados por sorteo público

23/05/2022.- El Pleno del Ayuntamiento se ha reunido hoy en sesión extraordinaria para llevar a cabo el proceso del sorteo para la asignación de los componentes de las mesas electorales correspondientes a las elecciones al Parlamento de Andalucía del próximo 19 de junio de 2022. Según el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985 de Régimen Electoral General, la formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Junta Electorales de Zona.

El presidente y los vocales de cada mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El presidente deberá tener al menos el título de bachiller o el de formación profesional de segundo grado, o subsidiariamente el de graduado escolar o equivalente.

El proceso del sorteo, coordinado entre Gestrisam y el Cemi, se ha llevado a cabo en el propio Salón de Plenos del Ayuntamiento de Málaga con el programa informático de extracción de componentes de mesas electorales proporcionado por la propia Oficina del Censo Electoral. El sorteo electoral se ha efectuado utilizando como fuente única de información la del censo de electores residentes en España que el Instituto Nacional de Estadística ha suministrado con carácter previo al Ayuntamiento de Málaga, con los datos correspondientes al cierre del mismo a fecha 28 de enero de 2022, que es el aplicable por la fecha de la convocatoria de las elecciones.

Así, el número de electores los próximos comicios autonómicos es de **434.098**

El número de mesas electorales es de **615**

El número de componentes de estas mesas es de **5.535** seleccionados entre titulares y suplentes (9 por cada una de las mesas electorales).

Se ha habilitado un apartado en la web de Gestrisam para consultas y con enlaces de interés: <https://gestrisam.malaga.eu/atencion-a-la-ciudadania/padron-de-habitantes/elecciones-autonomicas-19-de-junio-2022/>